



*OK. Informado, donde
sumo.
20-6-2017*

“Año del Desarrollo Agroforestal”

CNSS DF-251-17

Santo Domingo, D. N.
20 de Junio del 2017

Al : Licenciado
Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS

Asunto : Solicitud Autorización para Publicación de Informe

Referencia : Comunicación 008621/2017 de fecha 14/06/2017

Con relación a la comunicación de referencia, tenemos a bien solicitar su autorización a los fines de publicar en la Sección Transparencia de nuestro portal web institucional, el Informe de Cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en la auditoría practicada a los Estados Financieros del CNSS, correspondiente al periodo del 1ro de enero 2011 al 31 de diciembre 2013.

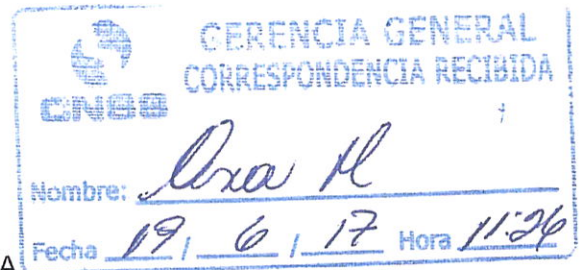
Atentamente,

Juan Carlos Tejada
Director Financiero





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA



"Año del Desarrollo Agroforestal"

14 de junio de 2017

008621/2017

Lic. José Rafael Pérez Modesto
Gerente General
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
Su Despacho.-

Distinguido Gerente:

Compláceme saludarle, en ocasión de remitirle un (1) ejemplar del Informe de Cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en la Auditoría practicada a los Estados Financieros del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), cuyo período abarcó del 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

La Entidad ha cumplido con la adopción e implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría previamente mencionado, conforme a lo establecido en la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 de la Cámara de Cuentas y su Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, con lo dispuesto en el Art. 45 que expresa: "(. . .) Las recomendaciones que realizare la Cámara de Cuentas tienen un carácter vinculante para el órgano auditado, según lo establece el Artículo 39 y deberán ser implementadas dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta por parte de la entidad auditada".

Saludamos el que esa institución acogiera las recomendaciones que señala el Informe de referencia, así como su apoyo en la fiscalización que realiza la Cámara de Cuentas como Órgano Rector del Control Externo.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente

HFA@/LAPS/eb.-

CNSS RECIBIDO

19 JUN 2017 AM 10:42

Yessica R.



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
DE LA AUDITORÍA PRACTICADA LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
SOCIAL (CNSS)**

PERÍODO 2011-2013





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA PRACTICADA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos del Seguimiento	1
	3. Alcance del Seguimiento	1
II.	DETALLE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO	2
III.	DETALLE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS	25
IV.	RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES	29
V.	CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES	29

**INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA
AUDITORÍA PRACTICADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a los Estados Financieros del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, se realizó acogiéndose las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia, No. 012176/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resolución DEC-2013-019, de fecha 1ro. de marzo de 2013, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos del Seguimiento

2.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento del Plan de Acción Correctivo y la implementación de las recomendaciones de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley No.10-04 de fecha 20 de enero de 2004, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y del Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004.

2.2 Objetivo específico

Comprobar que se han elevado los niveles de eficiencia, eficacia y economía a raíz de la implementación a las recomendaciones.

3. Alcance del Seguimiento

La auditoría a los Estados Financieros del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2013, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha el 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

II. DETALLE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO

Recomendación No.1

Al Gerente General le corresponde declarar oficialmente sus valores y compromisos éticos mediante Resolución del Consejo, tomando como referencia la Guía 1, de la Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Resolución Administrativa de la Gerencia General No. 18-10, sobre la Integración Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad social (CNSS), de fecha 2 de julio de 2010, el Artículo No. 1 de la Resolución que modifica el Artículo No. 1 de la Resolución Administrativa de la Gerencia General No.9-09 de fecha 25 de mayo del año 2009, y se designan como Miembros de la Comisión de Ética del (CNSS), a los siguientes funcionarios, los cuales tendrán a su cargo las funciones descritas en el Decreto No.149-98, que crea las comisiones de Ética Pública a saber:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------|
| a) Gerente General del CNSS | Presidente |
| b) Consultor Jurídico | Suplente del Presidente |
| c) Encargada de Recursos Humanos | Miembro |
| d) Auditor | Miembro |
| e) Responsable OAI | Miembro |
| f) Oficial de Compras | Miembro |

Ji
PA

2. Resolución Administrativa de la Gerencia General No. 25-13, de la Integración Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de fecha 15 de enero de 2013. Artículo No.1 de la Resolución que modifica el Artículo No.1 de la Resolución Administrativa de la Gerencia General No.18-10 de fecha 2 de julio del año 2010, y se designan como miembros de la Comisión de Ética del CNSS, a los siguientes funcionarios, los cuales tendrán a su cargo las funciones descritas en el Decreto No.149-98, que crea las comisiones de Ética Pública y la Resolución No. 1/2012 de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, a saber:
 - a) Licda. Anneline Escoto Consultora Jurídica
 - b) Lic. Juan Carlos Tejada Gerente Financiero
 - c) Licda. Xiomara Caminero Encargada de Recursos Humanos
 - d) Lic. Jose Miguel Fernández Responsable OAI
 - e) Licda. Matty Vázquez, Encargada de Comunicaciones
 - f) Lic. Buenaventura Lopez Encargado de Compras
 - g) Ing. Enrique Cabrera Encargado de Informática
3. Publicación en la prensa “El Nacional” de fecha 24 de abril de 2013, describiendo la Juramentación de la Comisión de Ética del CNSS.
4. Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS, No. 007- 2015, de fecha 15 de julio de 2015, que aprueba el Código de Ética Institucional.
5. Código de Ética Institucional de fecha 15 de julio de 2015.

Anexo No. 2. Carpeta No.1



Recomendación No.2

Al Gerente General le corresponde disponer la elaboración de manuales y políticas que establezcan los procedimientos formales, necesarios para el desarrollo operativo de la gestión de los distintos recursos, de modo faciliten el trabajo y el control en la ejecución de las mismas.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. 0004006 del Lic. Ramón Ventura Camejo Ministro de Administración Pública, enviada al Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 15 de agosto de 2014, aprobando la Resolución de los cargos de la institución, refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), así como un CD conteniendo el Manual de Cargos de la misma.
2. Resolución Administrativa de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), No. 003- 2014 de fecha 11 de agosto de 2014, que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), firmado y aprobado por: Lic. Ramón Ventura Camejo, Ministro de Administración Pública (MAP), Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
3. Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS, No. 011- 2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de fecha 15 de noviembre de 2016, firmado y aprobado por: Lic. Ramón Ventura Camejo, Ministro de Administración Pública (MAP), Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). 
4. Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), aprobado por la Resolución No. 011- 2016, Administrativa del CNSS, refrendado por Ministro de Administración Pública (MAP). 

5. Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS, No. 015- 2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Políticas y Procedimientos del Seguros de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.

Anexo No. 3. Carpeta No. 1

Recomendación No.3

Al Gerente General le corresponde instruir a la Administración, a los fines de implementar los controles pertinentes relativos al proceso de nómina, compras y demás actividades que pudieran representar riesgos institucionales por la falta de segregación de funciones.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Memorándum para todo el personal del Consejo Nacional de la Seguridad (CNSS) de fecha 1ro. de septiembre de 2014, sobre las adecuaciones de Cargos Nómina del CNSS.
2. Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Nos. 002-2014 y 004-2014, aprobatorias de la Estructura Organizativa, el Manual de Cargos Comunes y Típicos, las cuales se encuentran debidamente refrendadas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), conforme a la disposición establecidas en la Resolución No.344-02 de fecha 18 de junio de 2014, estos documentos son utilizado de base para hacer las adecuaciones de los cargos en nómina.

Anexo No. 3. Carpeta No. I

Recomendación No.4

Al Gerente General le corresponde proceder al cumplimiento de la normativa referente a la transferencia de recursos económicos disponibles al cierre del ejercicio de cada año.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Comunicación No. DM 7410 de fecha 17 de diciembre de 2013, del Lic. Simón Lizardo Mezquita, Ministro de Hacienda al Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General, con atención al Lic. Juan Carlos Tejeda, Director Financiero del Consejo Nacional de Seguridad Social, a partir de enero de 2014, donde informa sobre las operaciones presupuestarias y financieras para ser tramitadas a través de transacciones ejecutadas en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), de acuerdo a la planificación que se ha establecido para su implementación.
2. Circular No. 13 de fecha 30 de diciembre de 2013, del Sr. Luis Reyes Santos, Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, Director General de Presupuesto, donde informa que el proceso de la Ejecución Presupuestaria de la institución, deberá ser realizada a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), a partir de mes de enero de 2014.
3. Comunicación No. 000119 de fecha 08 de enero de 2014, del Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorero Nacional, enviada al Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General CNSS, informándole la autorización al Banco de Reservas de la República Dominicana, la apertura de la Cuenta Colectora, con el nombre de la Colectora de Recursos Propios CNSS, Cuenta No.010-252451-3. Ji
4. Comunicación No. 00000394 de fecha 21 de marzo de 2014, del Lic. Rafael Pérez Modesto Gerente General, al Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorero Nacional, con atención al Lic. Rafael Ventura, solicitándole tramitar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de Reservas de la República Dominicana, a nombre del Consejo Nacional de Seguridad Social, RNC No.430149446. Denominación de la Cuenta: "Colector Consejo Nacional de Seguridad Social CNSS". BA

5. Comunicación No. 00000395 de fecha 21 de marzo de 2014, del Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS y la Lic. Rosa Maritza, Ministra de trabajo, enviada al Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorero Nacional, solicitando tramitar la cancelación de la Cuenta de Corriente No. 240-012116-2 de "Administración Torre de la Seguridad Social" y acreditar el saldo final, a la Cuenta Corriente No.240-007564-0, del "Consejo Nacional de Seguridad Social". Para fines de adecuación al Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
6. Comunicación No. 00000470 de fecha 08 de abril de 2014, del Lic. Rafael Pérez Modesto Gerente General del CNSS, y la Lic. Rosa Maritza, Ministra de Trabajo, al Lic. Alberto Perdomo Piña, Tesorero Nacional, solicitando tramitar la cancelación de la Cuenta de Ahorro en US Dólares No. 240-007564-0, del "Consejo Nacional de Seguridad Social" y acreditar el saldo final, a su equivalente en pesos dominicanos a la tasa oficial de cambio, a la Cuenta Corriente No.240-007564-0, del "Consejo Nacional de Seguridad Social".

Anexo No. 4. Carpeta No. 1

Recomendación No.5

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de proceder a identificar estas partidas y su posterior ajuste, ya que las mismas con su permanencia en la contabilidad, donde contribuyen a incrementar valores en la cuenta de Activos ante la ausencia del reconocimiento del gasto.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Reporte de Consulta de Diario del Sistema, de fecha 29 de enero de 2015, en el mismo se observa en la Entrada de Diario No. 29620, fecha de transacción del 27 de noviembre de 2014. Documento origen SJ. Código de Auditoría No. GLTRX0006687, que registra ajustes de periodos anteriores, para aplicar facturas de los Nos.002 al 006, por un valor total de RD\$112,000.00.

2. Lista de Edición de Transacciones fecha 27 de noviembre de 2014, conteniendo los registros de las facturas siguientes: factura No. 0000002, por monto de RD\$44,000.00, factura No. 0000003, por valor de RD\$16,000.00, factura No. 0000004, por monto de RD\$10,000.00, factura No. 0000005 por monto de RD\$6,000.00, factura No. 0000006, por un valor de RD\$36,000.00, sumando un total de RD\$112,000.00.
3. Ilustración de la entrada de transacción del Sistema del Módulo Financiero, donde se visualiza el ajuste a las facturas de los Nos. 0000002 al 0000006.

Anexo No.5. Carpeta No. 1.

Recomendación No.6

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de que los registros por concepto de cobro de facturas a clientes se realicen en todas las cuentas afectadas, conforme a la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Ilustración de la pantalla de entrada de transacción bancaria, de fecha 02 de junio de 2011, en la misma se visualiza: opción, recibo, tipo de cheque, fecha de contabilización, recibido de, descripción, monto liquidado, fecha de transacción, Id. de chequera, Id. de moneda, número, nombre de tarjeta, cuenta débito, crédito. L
2. Entrada de Diario de fecha 27 de noviembre de 2014. Documento origen SJ. Código de Auditoría No. GLTRX0006687.
3. Ilustración de la pantalla de entrada de transacción entrada de cuentas por cobrar, de fecha 27 de junio de 2014, en la misma se visualiza la opción de balance, histórico, análisis y otros documentos. BA

4. Registro de desglose de distribución. Detallado administración de cuentas por cobrar de fecha 27 de noviembre de 2014, con las siguientes informaciones: No. de Cuenta. Descripción, Código de Auditoría, Debito, Crédito, Neto.

Anexo. No. 5.2. Carpeta No. 1

Recomendación No.7

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de que los registros contengan toda la información necesaria, con la finalidad de que la presentación de las mismas sea uniforme.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Histórico de factura de Seguros Universal, Id.101001942. Devolución. NC00000014 de fecha 21 de febrero de 2012, con las informaciones siguientes:
 - a) Cantidad: 12
 - b) No. de Artículo V000021
 - c) Descripción: Evaluación y calificación grado de discapacidad
 - d) U de M: unidad
 - e) Descuento: RD\$0.00
 - f) Precio unitario: RD\$2,000.00
 - g) Precio total: RD\$24,000.00
 - h) Subtotal: RD\$24,000.00
 - i) Misc. : RD\$0.00
 - j) Impuesto: RD\$0.00
 - k) Flete: RD\$0.00,
 - l) Dpto. Comercial: RD\$0.00
 - m) Total: RD\$24,000.00

2. Histórico de factura de Seguros Universal, Id.101001941. Devolución. NC00000016, de fecha 21 de febrero de 2012, con las informaciones siguientes:

- a) Cantidad: 38
- b) No. de Artículo V000021
- c) Descripción: Evaluación y calificación grado de discapacidad
- d) U de M: unidad
- e) Descuento: RD\$0.00
- f) Precio unitario: RD\$2,000.00
- g) Precio total: RD\$76,000.00
- h) Subtotal: RD\$76,000.00
- i) Misc. : RD\$0.00
- j) Impuesto: RD\$0.00
- k) Flete:RD\$0.00,
- l) Dpto. Comercial: RD\$0.00
- m) Total: RD\$76,000.00

3. Histórico de factura a Seguros Universal, Id.130273822. Devolución. NC00000021, de fecha 01 de mayo de 2013, con las informaciones siguientes:

- a) Cantidad: 51
- b) No. de Artículo V000021
- c) Descripción: Evaluación y calificación grado de discapacidad
- d) U de M: unidad
- e) Descuento: RD\$0.00
- f) Precio unitario: RD\$2,000.00
- g) Precio total: RD\$102,000.00
- h) Subtotal: RD\$102,000.00
- i) Misc. : RD\$0.00
- j) Impuesto: RD\$0.00
- k) Flete:RD\$0.00,
- l) Dpto. Comercial: RD\$0.00
- m) Total: RD\$102,000.00

Anexo No.5.2. Carpeta No. I.

Recomendación No.8

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de dar seguimiento a las Cuentas Por Cobrar, así como disponer de la elaboración de Políticas y realización de acciones para la gestión de cobros a clientes, en cumplimiento con la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Balance Comprobación por Antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No. 430006612, nombre de Administradora de Riesgos Laborales Salud Seguros, de fecha 04 de julio de 2012.
2. Balance Comprobación por Antigüedad detallado Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No.401007322, nombre de SCOTIA SEGUROS, S.A., de fecha 04 de julio de 2012.
3. Balance Comprobación por Antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No. 101001941, nombre de Seguros Universal, de fecha 04 de julio de 2012.
4. Balance Comprobación por Antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No. 401007462, nombre del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), de fecha 16 de octubre de 2012.
5. Balance Comprobación por antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No.101069912, nombre de Mapfre BHD, Compañía de Seguros S.A, de fecha 04 de abril de 2012.
6. Balance Comprobación por Antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No. 101874503, nombre de Seguros Banreservas, de fecha 04 de julio de 2012.
7. Balance Comprobación por Antigüedad detallado de Cuentas por Cobrar con opciones, cliente No. C00001, nombre de Ventas Directas de fecha 01 de agosto de 2012.

Anexo No.5.3. Carpeta No. 1.

Recomendación No. 9

Al Gerente General le corresponde instruir al Encargado de Almacén tener un mayor control en cuanto al manejo de las existencias de inventario y de los documentos que de ello se generan.

Estatus

Proceso.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

Relación de Existencias de Inventario (valores en RD\$) en fecha 31 de marzo de 2017, con los siguientes detalles:

- a) Código
 - b) Descripción
 - c) Existencia
 - d) Costo unitario
 - e) Costo total
8. Recepción /Entrada de Almacén No. RCT1480 de fecha 7 de abril de 2017, Proveedor MAWREN, SRL.
9. Documento de Proveedor No. A010010011500000339.
10. Recepción /Entrada de Almacén con la estructura siguiente:
- a) Reglón
 - b) Descripción
 - c) Unidad
 - d) Cantidad
 - e) Costo
 - f) Extendido (Valor)



11. Conduce No. 0567 de fecha 4 de abril de 2017, de la Compañía MAWREN Comercial SRL, Registro Nacional de Contribuyente No.4-01-51468-2.
12. Factura No.0339 de fecha 4 de abril de 2017, de la Compañía MAWREN Comercial SRL, Registro Nacional de Contribuyente No.4-01-51468-2, al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Anexo No.5. Carpeta No. 1

Anexo No. 6.2.6.2. Carpeta No. 1.

Recomendación No.10

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de proceder al registro correspondiente y dar seguimiento oportuno a los asientos realizados, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la Normativa que rige la materia.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Balance de Comprobación Histórico Detallado para el período de 2014, de la Administración de multimoneda, de la Cuenta Nos. 110410002001 y la 110410002002, Seguros Bienes Inmuebles de fecha 01 de enero y 31 de diciembre de 2014, con totales generales de las dos (2) cuentas, saldo inicial por RD\$375,848.37 y un saldo final de RD\$320,678.65. di
2. Balance de Comprobación Histórico Detallado para período de 2015, de la Administración de multimoneda, Cuenta Nos. 110410002001, y la 110410002002 Seguros Bienes Inmuebles de fecha 01 de enero y 31 de diciembre de 2015, con totales generales de las dos (2) cuentas, con un saldo inicial por RD\$320,678.65 y saldo final de RD\$312,481.84. RA

3. Balance de Histórico Detallado para período de 2016, de la Administración de multimonedada, de las Cuenta Nos. 110410002001 y la 110410002002, de Seguros Bienes Inmuebles de fecha 01 de enero y 31 de diciembre de 2016, con totales generales de las dos (2) cuentas, con un saldo inicial por RD\$312,481.84 y saldo final de RD\$353,490.92.

Anexo No. 5.5 Carpeta No. 1.

Recomendación No.11

Al Gerente General le corresponde instruir al Encargado de Almacén, para que se asegure de que las fechas de las Entradas de Almacén se correspondan con la documentación que avala la recepción de la mercancía, en cumplimiento con la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Recepción /Entrada de Almacén No. RCT1480 de fecha 7 de abril de 2017, Proveedor MAWREN, SRL. RNC 1-30-994997-8
2. Documento de Proveedor No. A010010011500000339.
3. Recepción /Entrada de Almacén con la estructura siguiente:
 - g) Reglón
 - h) Descripción
 - i) Unidad
 - j) Cantidad
 - k) Costo
 - l) Extendido (Valor).



4. Recepción Ordinaria de fecha 5 de abril de 2017, con las siguientes descripciones:

- a) No. de Recepción: 76/2017
- b) Responsable: Víctor Sánchez Encargado de Suministro
- c) Documento Resp/ Factura No.A010010011500000339.
- d) Razón Social: MAWREN Comercial SRL
- e) Estado: Aprobado
- f) Fecha de Recepción: 05/04/2017
- g) Contrato: CNSS-OS-OR-66/2017
- h) RNC-130994978

5. Conduce No. 0567 de fecha 4 de abril de 2017, de la Compañía MAWREN Comercial SRL, Registro Nacional de Contribuyente No.4-01-51468-2.

6. Factura No.0339 de fecha 4 de abril de 2017, de la Compañía MAWREN Comercial SRL, Registro Nacional de Contribuyente No.4-01-51468-2, al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Anexo No. 6.2.6.2. Carpeta No. 1.

Recomendación No.12

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero asegurarse de actualizar el inventario de los bienes de uso y al momento de adquirir y recibir un bien, sean incorporados y registrados en los medios de control oportunamente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

- 1. Relación de Existencias de Inventario de fecha al 31 de marzo de 2017.
- 2. Inventario de Activos Fijos y Muebles de Oficina, al 31 de diciembre de 2014.

3. Resumen de Balance de Comprobación Histórico para el año 2014, en el mismo se observa las siguientes informaciones:

- a) Fecha: 01/01/2014 al 31/12/2014
- b) Cuenta No.120601007
- c) Descripción: Equipos y Muebles de Oficinas
- d) Saldo Inicial: RD\$9,406,762.42
- e) Débito: RD\$1,422,072.52
- f) Crédito: RD\$964,493.60
- g) Cambio Neto: DR\$457,578.92
- h) Saldo Final: 9,864,341.34

Anexos Nos. 5 y 5.6. Carpeta No. 1

Recomendación No.13

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de realizar los registros contables conforme a las Normas de Contabilidad y establecer un efectivo control en la aplicación de dichos registros.

Estatus
Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Resumen de Balance de Comprobación Histórico para período de 2014, en el mismo se observa las siguientes informaciones:

- a) Fecha: 01/01/2014 al 31/12/2014
- b) Cuenta No. 120601001
- c) Descripción: Maquinarias y Equipos de Producción
- d) Saldo Inicial: RD\$3,972,480.30
- e) Débito: RD\$38,928.15
- f) Crédito: RD\$0.00
- g) Neto: RD\$38,928.15
- h) Saldo Final: 4,011,408.45

J.

BA

2. Inventario de Activos Fijos y Equipos de Producción, al 31 de diciembre de 2014, donde presenta un total acumulado de costo de tasación registrados por un valor de RD\$4,011,408.45.

Anexos 5.7. Carpeta No. 1

Recomendación No.14

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de establecer los mecanismos de control que garanticen una codificación de conformidad con el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Inventario de Activos Fijos y Equipos de Producción, al 31 de diciembre de 2014.
2. Inventario de Activos Fijos y Muebles de Oficina, al 31 de diciembre de 2014.

Presentando las informaciones siguientes:

- a) Código
- b) Descripción
- c) Marca
- d) Modelo
- e) Serie
- f) Proveedor
- g) Fecha de adquisición
- h) Tipo de documento
- i) Costo de adquisición
- j) Año de vida útil
- k) Depreciación acumulada
- l) Valor en Libros

Anexo No. 5.7 Carpeta No. 1

Recomendación No.15

Al Gerente General le corresponde ejecutar las acciones correspondientes, a fin de que la entidad presente informaciones uniformes en el registro de los Activos y que estén en concordancia con los Estados Financieros.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Resumen de Balance de Comprobación Histórico para el año de 2014, en el mismo se observa las siguientes informaciones:
 - a) Fecha: 01/01/2014 al 31/12/2014
 - b) Cuenta No. 120601005
 - c) Descripción: Equipos Médicos, Sanitarios y Veterinarios
 - d) Saldo Inicial: RD\$891,495.90
 - e) Débito: RD\$ 12,829.56
 - f) Crédito: RD\$0.00
 - g) Cambio Neto: RD\$12,829.56
 - h) Saldo Final: RD\$904,325.46

2. Inventario de Activos Fijos y Equipos Médicos, al 31 de diciembre de 2014 donde presenta un total acumulado de costo de adquisición registrados por RD\$904,325.46.

Anexo No.5.7. Carpeta No. 1

Recomendación No.16

Al Gerente General le corresponde regular la condición señalada, con la finalidad de que al momento de la firma de un cheque, el mismo contenga la documentación justificativa correspondiente, en cumplimiento con la Normativa legal que rige la materia.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque Banreservas No.015772 de fecha 12 de julio de 2011, por un valor de RD\$246,477.00, a nombre Promociones y Proyectos S.A. RNC. No. 101035872, pago por concepto de servicios.
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No. 3744, de fecha de registro 10 de enero de 2007, y actualización en fecha 31 de julio de 2015.
3. Factura de Promociones y Proyectos S.A. Registro Nacional de Contribuyente, RNC. No. 101035872. No. de Comprobante Fiscales Gubernamental, NCF No. 401514682, por un valor total de RD\$254,100.00.
4. Constancia de consulta a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), informando que la empresa de Promociones y Proyectos S.A. RNC. No. 101035872, se encuentra al día de los pagos de impuestos.

Anexo No. 5.8. Carpeta No. I

Recomendación No.17

Al Gerente General le corresponde instruir a la Consultoría Jurídica, para que al momento de otorgar avances correspondientes a compras y contrataciones de bienes y servicios, los mismos no excedan el 20% del monto del contrato.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Contrato de Servicios No.CNSS-022-2015, entre el Consejo Nacional de Seguridad Social y Urtecho & Asociados, S.R.L, RNC No. 101-52913-1, han convenido y pactado lo siguiente: Levantamiento de las condiciones actuales y elaboración de planos para la reorganización de los espacios físicos de la oficina del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), el monto convenido es de RD\$852,478.76. Este contrato se encuentra firmados por las partes contratantes y Notarizado por la Lic. Dulce María Feliz Mariñez Matrícula No.1019.

2. Registro del Contrato No. 04035-2015, en fecha 3 de marzo de 2015, en la Contraloría General de la República, por el monto de RD\$852,478.76.
3. Entrada de Diario de Transacciones del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de RD\$173,141.37, equivalente al 20% del monto total de contrato.

Anexo 6.2.8.1 Carpeta No. I.

Recomendaciones No. 18

Al Gerente General le corresponde instruir a la Consultoría Jurídica y a la Dirección Financiera, para que en lo adelante se aseguren de requerir a los proveedores de bienes y servicios la garantía de Fiel Cumplimiento, en cumplimiento con la normativa vigente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Cheque No. 003038 del Banco Hipotecario Dominicano (BHD), de fecha 15 de diciembre de 2014, pagado por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, por un monto de RD\$ 8,657.07, por concepto de Fianza de Fiel Cumplimiento de Urtecho & Asociados, S.R.L.
2. Solicitud de cheque No.0000004873 de fecha 15 de diciembre de 2014, para pagar una Fianza de Fiel Cumplimiento por valor de RD\$8,657.07, cuyo beneficiario el Consejo Nacional de Seguridad Social, por el trabajo que va a realizar como reorganización de espacios. *J.*
3. Entrega de cheque de Urtecho & Asociados SRL, RNC No. 101-52913-1, por valor de RD\$ 8,657.07 al Consejo Nacional de Seguridad Social, como garantía de fianza de obra. *EA*

Anexo No.6.2.9. Carpeta No. I.

Recomendación No.19

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de realizar una efectiva supervisión y control de los registros contables, a fin de minimizar los errores y diferencias contables.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Informe de compensación por resultados de los años 2011, 2012 y 2013.
2. Reporte de referencia cruzada por Entrada de Diario de la Cuenta No.18540 de fecha 31 de diciembre de 2012.

Anexo No. 7. Carpeta No. 1

Recomendación No.20

Al Gerente General le corresponde instruir al Comité de Compras y Contrataciones, para que las contrataciones de servicios se realicen con personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, en cumplimiento con la normativa que rige la materia.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No. 35822, de fecha de registro 21 de octubre de 2013 y fecha de actualización 04 de agosto de 2016.
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No. 13469, de fecha de registro 31 de agosto de 2010 y fecha de actualización del 18 de marzo de 2014.

3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No. 31734, de fecha de registro 11 de junio de 2013 y fecha de actualización 11 de junio de 2013.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No. 31475, de fecha de registro 05 de junio de 2013 y fecha de actualización 31 de julio de 2015.
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), Constancia de Inscripción No.3744, de fecha de registro 10 de enero de 2007 y fecha de actualización 31 de julio de 2015.

Anexo No. 7.2. Carpeta No. 1

Recomendación No.21

Al Gerente General le corresponde instruir al Director Financiero, para que se asegure de realizar las correcciones pertinentes y dar seguimiento oportuno a los asientos realizados, velando a su vez, porque las informaciones financieras presentadas en los Estados reflejen para cada uno de los períodos, la realidad de los hechos.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Resumen de Balance de Comprobación Histórico para el período de 2014, en el mismo se observa las siguientes informaciones:
 - a) Fecha: 31/01/2014 al 31/12/2014.
 - b) Cuenta No. 1206002.
 - c) Descripción: Equipos Educacional, Científico y Recreativo.
 - d) Saldo Inicial: RD\$0.00.
 - e) Débito: RD\$77,880.00.
 - f) Crédito: RD\$0.00.
 - g) Cambio Neto: RD\$77,880.00.
 - h) Saldo Final: RD\$77,880.00.



2. Inventario de Activos Fijos y Equipos (Varios), al 31 de diciembre de 2014, donde presenta un total acumulado del costo de tasación registrados por un monto de RD\$77,880. 00.

Anexo 5.7. Carpeta No. 1

Recomendaciones No. 22

Al Gerente General le corresponde instruir a los funcionarios responsables de áreas, para que los mismos efectúen la revisión pertinente de los procesos y en adición, orienten el fortalecimiento y aplicación de los controles internos que dispone la Contraloría General de la República en base a la Ley 10-07.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Análisis por Antigüedad de Cuentas por Cobrar de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y al 31 de marzo de 2017.
2. Inventario de Activos Fijos y Equipos (Varios), actualizado, al 31 de diciembre de 2014.
3. Inventario de Existencias (valores en RD\$), actualizado en fecha al 31 de marzo de 2017.
4. Manual de Políticas y Normas de TI, Departamento de Tecnología de la Información &P& D, CNSS de fecha 4 de agosto de 2014.
5. Historia del Documento, Versión VI.I de fecha de 1ro. de marzo 2009. Razón de la actualización, revisión en el proceso de actualización para migración de uso de software Brightstore a BackupExec de Symantec.
6. Historia del Documento de Revisión de Tecnología de actualización de fecha 15 de enero de 2010.

Anexos Nos. 3., 5.3, 5.4, 5.5, 5.7. Carpeta No. I.

Recomendación General No. 23

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

Estatus

Implementada.

Documentos:

1. Plan de Acción Correctivo de fecha 21 de abril de 2017.
2. Documentación Complementaria del Plan de Acción de fecha 18 de mayo de 2017.

J.
BA

III. DETALLE DEL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Recomendación No.24

Al Gerente General le corresponde velar e instruir a la Dirección Financiera, para que se asegure de proceder a la realización de los cálculos correspondientes para su corrección; en adición, actualizar el sistema contable para que en lo adelante este procedimiento pueda ser realizado de forma automática y posteriormente revisado por el Encargado correspondiente.

Estatus

Implementada.

Documentos en el Plan de Acción Correctivo:

1. Entrada de Diario No. 26,773 de fecha 29 de enero de 2014, con las siguientes informaciones:
 - a) Tipo: Estándar.
 - b) Origen Documento: MM.
 - c) Transacción de Referencia: Revaluación- Financiera.
 - d) Auditoría Código: GLTRX0005719.
 - e) Cuenta No.110201002001: Depósito a Plazo Fijo US Dólares con un debito de RD\$1,062,487.79.
 - f) Cuenta No. 410601001: Fluctuaciones por diferencia en cambios y otros, con crédito de RD\$1,062,487.79.

2. Diario de Contabilización de Contabilidad Analítica de fecha 29 de enero de 2014, donde presenta la Entrada de Diario No. 26,773 de la Cuenta No. 110201002001 con Depósitos a Plazo Fijo en US Dólares Banco de Reservas, con monto débito de RD\$1,062,487.79, monto de crédito RD\$0.00. La asignación global total de RD\$1,062,487.79, monto de crédito por RD\$0.00, porcentaje 100.00%. Cuenta No.410601001 Fluctuaciones por diferencia de cambios y otros, monto de débito de RD\$0.00 y monto de crédito por RD\$1,062,487.79. La asignación global total con, monto de débito por RD\$0.00 y monto de crédito por RD\$ 1,062,487.79, con un porcentaje 100.00%.

3. Ajuste de Inversiones en Dólares al 30 de enero de 2014.
4. Diario de Revaluación de tasa de fecha 29 de enero de 2014.
5. Registro de Desglose Distribución: Resumen Administración de Multimoneda de la Cuenta No.410601001 Fluctuaciones por Diferencia de Cambios y otros, monto de débito RD\$0.00 y monto de crédito de RD\$1,062,487.79, la Cuenta No. 110201002001 de Depósitos a Plazo Fijo en US Dólares, Banco de Reservas, con monto débito de RD\$1,062,487.79, con monto de crédito de RD\$0.00, resultado de balance total de débito y crédito de RD\$1,062,487.79.
6. Código de Auditoría MCRVL00000001, Cuenta No. 410601001 Revaluar Cuenta Fluctuaciones por Diferencias de Cambios y otros, Cuenta No.110201002001 con débito de RD\$0.00, Depósitos a Plazo Fijo en US Dólares del Banco Reservas con un crédito de RD\$1,062,487.79, la Cuenta No. 110201002001 por Depósito a Plazo Fijo en US Dólares en el Banco Reservas, con un débito de RD\$1,062,487.79, Depósito a Plazo Fijo en US Dólares en el Banco Reservas, un débito por valor de RD\$1,062,487.79 y con crédito por RD\$0.00 , con resultado de balance total tanto débito como crédito de RD\$ 1,062,487.79.
7. Balance de Comprobación Histórico detallado para el período 2014, con la fecha de las transacciones siguientes, de fecha 30 de enero de 2014, No.26,774 de Diario Auditoría Origen GLTRX00005720, cancelación certificados. Cancelación certificado de fecha 29 de enero de 2014, No.25,768 de Diario Auditoría Origen CMTRX00000334 y cancelación de certificado en la misma fecha No.26,773 de Diario Auditoría Origen GLTRX0000334, con totales generales de saldo inicial por un valor de RD\$5,575,143.67 y saldo final de RD\$0.00.
8. Comunicación No. CNSS00000093 de fecha 29 de enero de 2014, del Lic. Jose Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Lic. Rosa Maritza Hernández, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, enviada a la Lic. Doris Laura Uribe, Directora de Banca Gubernamental, con atención a la Sra. Marlyn López, del Banco de Reservas de la República Dominicana, solicitando tramitar la cancelación del instrumento financiero Certificado No. 402-02-160-000741-0, moneda en US\$, fecha de emisión 01 de abril de 2005 y fecha de vencimiento 11 de marzo de 2009, por monto de US\$ 36,935.81 y acreditar su importe en pesos dominicanos a la cuenta Corriente No. 240-001650-6 del Consejo Nacional de Seguridad Social.

9. Recibo de Depósito a Plazo Fijos en Dólares (US\$) de Banreservas No.0044561, Cuenta No.402-02-160-000741-0 de fecha 01 de abril de 2005, por un valor de US\$36,935.81.
10. Comunicación No. CNSS00000108 de fecha 30 de enero de 2014, del Lic. José Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Lic. Rosa Maritza Hernández, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, enviada a la Lic. Doris Laura Uribe, Directora de Banca Gubernamental, con atención a la Sra. Marlyn López, del Banco de Reservas de la República Dominicana, solicitando tramitar las cancelaciones de los instrumentos financieros descrito más adelante y acreditar su importe en pesos dominicanos a la Cuenta Corriente No. 240-007564-0 del Consejo Nacional de la Seguridad (CNSS).

Certificado No.	Moneda	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Monto
402-02-240-002757-9	US\$	12/08/2004	12/03/2009	29,548.64
402-02-240-004179-2	US\$	08/09/2004	15/04/2009	33,242.22
402-02-240-004244-6	US\$	13/01/2005	23/03/2009	23,084.88
402-02-240-007310-4	US\$	10/10/2007	02/04/2009	31,539.05

11. Depósito a Plazo Fijo en US\$ de Banreservas No.0082077, Cuenta de Certificado No. 402-02-240-007310-4 de fecha 10 de octubre de 2007, por un valor de US\$31,539.05.
12. Depósito a Plazo Fijo en US\$ de Banreservas No.0045121, Cuenta de Certificado No. 402-02-240-004244-6 de fecha 13 de enero de 2005, por un valor de US\$23,084.88. *J*
13. Depósito a Plazo Fijo en US\$ de Banreservas No.0041248, Cuenta de Certificado No. 402-02-240-004179-2 de fecha 08 de septiembre de 2004, por un valor de US\$33,242.22.
14. Depósito a Plazo Fijo en US\$ de Banreservas No.0041196, Cuenta de Certificado No. 402-02-240-002757-9 de fecha 12 de octubre de 2004, por un valor de US\$29,548.64. *BA*

Anexo No. 1. Carpeta No.1.

Recomendación General No.25

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004 y, en el Artículo 45 del Reglamento 06-04 de Aplicación de la misma.

Estatus

Implementada.

Documentos.

1. Plan de Acción Correctivo de fecha 21 de abril 2017.
2. Documentación complementaria Plan de Acción de fecha 18 de mayo de 2017.



IV. RESULTADOS DE LAS RECOMENDACIONES

El resultado del Seguimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe de la Auditoría a los Estados Financieros, y la Carta a la Gerencia del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, abarcó el período comprendido del 1ro. de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013, y se obtuvo el siguiente resultado.

Estado de la Recomendación	Cantidad	Porcentaje %
Implementadas	24	96
Proceso	1	4
Pendientes	0	0
Declinadas N/A	0	0
Total	25	100

V. CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), “cumplió con la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su Reglamento No. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004, con lo dispuesto en el Artículo 45 que expresa: “(. . .) *Las recomendaciones que realizare la Cámara de Cuentas tienen un carácter vinculante para el órgano auditado, según lo establece el Artículo 39, y deberán ser implementadas dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la propuesta por parte de la entidad auditada*”.

Santo Domingo, D. N.
1ro. de junio de 2017
República Dominicana,


ESTELA M. ACOSTA AQUINO, C.P.A.
ENCARGADA DE SEGUIMIENTO



LUIS A. PAULINO SANTOS, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA